PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
04 AGO 2026
14:15 hrs
COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CD VICTORIA TAM

LIC. HILDA GUADALUPE LEAL GUTIÉRREZ
Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

Presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 agosto de 2026

Con respecto al procedimiento por Invitación a cuando menos tres contratistas para el concurso No. OAJ/DPIJ/INV-06-26 relativo a la elaboración de los trabajos de: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELES SOLARES EN LOS EDIFICIOS DE CIUDAD JUDICIAL EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS"**, del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado, en el cual actúo como Secretario Ejecutivo, por lo que tengo a bien emitir el dictamen resolutivo financiero en los siguientes términos:

I. Derivado de la Invitación No. OAJ/DPIJ/INV-06-26, con fecha 30 de junio de 2026, por lo cual se convocó al presente concurso de Invitación a cuando menos tres contratistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 fracción I del Reglamento de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas los siguientes invitados participantes presentaron propuestas técnicas y económicas.

- **CONSTRUCTORA RYM, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.**
- **CONTROLADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES M3 S.A. DE C.V.**

II. Los parámetros financieros que se tomaron en cuenta para este concurso de Invitación a cuando menos tres contratistas, se revisaron detalladamente de manera que los precios presentados por las tres empresas participantes fueron aceptables y no rebasaron considerablemente el presupuesto de los servicios.

III. Una vez analizadas todas y cada una de las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como la documentación complementaria, me permito emitir el dictamen financiero en los siguientes términos:

A. Que el participante: "**CONSTRUCTORA RYM, S.A. DE C.V.**", presenta una propuesta de forma individual, la cual cuenta con todo lo establecido en las bases del concurso y su propuesta económica está dentro de los parámetros del techo financiero para este concurso.

B. Que el participante: "**GRUPO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.**", presenta una propuesta individual, y cumple con todo lo solicitado en las bases del concurso, y su propuesta económica está dentro de los parámetros del techo financiero para este concurso.

C. Que el participante: "**CONTROLADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES M3 S.A DE C.V.**", presenta una propuesta individual, y cumple con todo lo solicitado en las bases del concurso para cumplir con las obligaciones de los trabajos en cuanto a precio propuesto, y su propuesta económica está dentro de los parámetros del techo financiero para este concurso.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi respeto.

PODER JUDICIAL
DE TAMAULIPAS
SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDO JOAQUÍN ORTÍZ MILLÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS